



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: No Acepta Publicación
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Coomoquin Ltda.
Ejecutada: Anselmo de Jesús y María Solaima Bañol
Radicado: 630013103003-2014-00336-00

Mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

En la diligencia de remate fallida evacuada el pasado 28-04-2023 se dispuso el señalamiento de nueva fecha para llevar a cabo la almoneda.

Seguidamente, el mandatario de la organización ejecutante remitió la publicación realizada en el periódico El Tiempo con la antelación legal pertinente, acompañada de certificado de tradición.

Sin embargo, en dicho aviso, puntualmente en el recuadro destinado a los bienes objeto de remate y valor del avalúo se indicó este último por la cifra de \$69.968.521, cuando el avalúo de la cuota a rematar asciende a \$99.955.030.

Aunque en otros apartes de la publicación se cita el avalúo correcto, ciertamente esa incorrección puede inducir a error a eventuales interesados en el remate.

Así, la publicación aportada no cumple con lo reglado en el artículo 450.3 del C.G.P, razón por la que no se acepta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 79 del 19-05-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab0f30a855c567d148f2bb9ffaf61c1ec8ad68ef5affaed0f2cf40a6afb4c0f7**

Documento generado en 18/05/2023 05:04:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>